



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 134/22. PIE N° 226/22.1

Sucre, 1 de diciembre de 2022
H.C.M. PIE N° 226/22

Señor
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 134 de 01 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3133/22, emitido por el concejal Prof. Eduardo Serafín Lora, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 226/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Informe, si el sistema de impulsión de Agua Fisculco está trabajando con normalidad y cuantas horas al día bombea agua a la ciudad.
- 2.- Informe, cuando fue la recepción definitiva del sistema de impulsión de agua fisculco.
- 3.- Informe, si desde 26 julio de 2022, a la fecha EL Sistema De Impulsión de Fisculco ha sufrido algún desperfecto, daño o falla de funcionamiento que hubiera necesitado reparación o cambio de accesorios. ¿ quién cancelo la reparación?
- 4.-Informe el costo de energía eléctrica para la impulsión de Fisculco, por hora y en bolivianos, y quien cubre el pago de ese consumo.
- 5.-Informe, si desde el 26 de julio de 2022, cambio la situación de ELAPAS y **si es sujeto de crédito**. Informe, además, el índice de endeudamiento de la empresa.
- 6.- Informe documentalmente a quienes debe ELAPAS, monto adeudado y programación de pagos



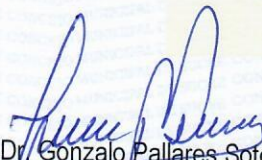
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGLSATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 134/22. PIH: N° 226/22.1

- 7.-Informe documentalmente, la situación legal de los terrenos destinados para la planta de tratamiento de Santa Catalina
- 8.- Informe, que cargos jerárquicos y desde cuando se encuentran en vacancia o con interinos. Remita el documento por el que la calificación de méritos, para autoridades NO puede realizarse en forma abierta y pública
- 9.- Informe documentalmente, todo lo referido a la licitación denominada Ampliación red Alcantarillado Sanitario Distrito Municipal 4, zona este y zona sur.
- 10.-Informe quienes fueron y la jerarquía dentro de la empresa, los que participaron en la calificación para la adjudicación de esa obra y si los ejecutivos de ELAPAS hicieron alguna observación a esa adjudicación. Adjunte documentación de todos los obrados de esa calificación.
- 11.-Informe sobre el diferimiento, cuanto se cubrió en ampliaciones de red de agua y alcantarillado para las zonas periféricas, teniendo para disponer más o menos diez millones de bolivianos.
- 12.- Informe, documentalmente, porque el canal de aducción, desde hace cinco meses, no tiene jefe de canal, considerando que estamos en etapa de estiaje.
- 13.- Informe, quien es el representante de la alcaldía de Sucre en el directorio de ELAPAS y si responde al perfil profesional para la empresa de agua.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL